

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LUGO

Edicto

Expediente: Ejecutoria 90/1997.

Lugar de celebración de la subasta: Audiencia Provincial de Lugo.

Fechas:

Primera subasta: El 8 de abril de 1999, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El de valoración de los bienes.

Segunda subasta: El 4 de mayo de 1999, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: El de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El 28 de mayo de 1999, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá ingresarse, previamente, en la cuenta de esta Audiencia número 2299000078009097, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, el 20 por 100 del tipo de licitación. Para la tercera subasta deberá ingresarse el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se encuentran en esta Audiencia los autos a disposición de los licitadores, que pueden examinar la documentación obrante en los mismos, relativa a los inmuebles que se subastan, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y previniéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para cualquier aclaración, dirigirse a la Audiencia Provincial de Lugo.

Bienes que se subastan

1. Cámara de vídeo marca «Canon» y cámara de vídeo marca «Fisher». Valoración: 70.000 pesetas.

2. Tres abrigos de piel. Valoración: 180.000 pesetas.

3. Pulsera dorada con colgantes, pulsera dorada con colgantes de dos y medios pesos, sortija y pendientes, sortija dorada ovalada, sortija dorada con piedra negra y sortija dorada con cinco brillantes. Valoración: 249.500 pesetas.

4. Turismo marca «Opel», modelo Kadett GSI, matrícula M-5183-IM.

5. Vivienda de 72,59 metros cuadrados, con trastero y garaje, sita en ronda del Carmen, 70, 5.º derecha. Fincas registrales 42.596 y 42.514. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

6. Planta baja o primera a local comercial de la casa número 46 de la calle San Froilán, de la ciudad de Lugo. Registral 50.333. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

7. Planta segunda o primer piso de la casa número 46 de la calle San Froilán, de la ciudad de Lugo, con destino a vivienda. Registral 50.335. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

8. Local en entreplanta de 36,22 metros cuadrados, sito en la ronda del Carmen, 74. Registral 42.526. Valoración: 3.500.000 pesetas.

9. Rústica. Leiro a labradío de intermisión y chousa llamado «Varadas do Monte» al sitio de Varadas o Cotouto, términos de la parroquia de San Juan de Pena del municipio de Lugo, de la mensura de 47 áreas 36 centiáreas. Registral 18.817. Valoración: 4.262.400 pesetas.

10. Rústica. Finca denominada «Varada de Ventosinos», a inculco, radicante en término de la parroquia de San Juan de Pena, municipio de Lugo, de

la cabida aproximada de 6 áreas. Registral 31.442. Valoración: 540.000 pesetas.

11. Rústica. El monte llamado «Carballido» y que también se conoce con el nombre de «Cotouto», sita en Nadela (Lugo), de la mensura aproximada de 8 áreas 73 centiáreas. Registral 64.940. Valoración: 785.700 pesetas.

12. Rústica con casa. El monte llamado «Do Cotouto y Leiro», Varadas do Monte, una sección del mismo al lado nordeste, demarcada con cuatro mojones, de tinada a labradío alternativo o inculco, sita en Nadela (Lugo), de la mensura de 16 áreas 88 centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa. Registral 64.942. Valoración: 11.519.200 pesetas.

Dado en Lugo a 20 de enero de 1999.—El Secretario, Alberto García Tobío.—4.172.

MADRID

SECCIÓN SEGUNDA

Edicto

Doña María del Carmen Compaired Plo, Presidenta de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado por la Sala en providencia dictada el día 25 de enero de 1993, en la ejecutoria 51/1997, dimanante del sumario 2/1994, procedente del Juzgado de Instrucción número 2 de Fuenlabrada de esta capital, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado al penado don Agustín Domínguez Román, que a continuación se relaciona, y con las prevenciones que se dirán:

Piso sito en la calle Lima, número 71, 3.º B, de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.124, libro 60, folio 143, finca número 9.279.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sita en Madrid, calle Santiago de Compostela, número 96; en primera subasta, el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, y, para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará la tercera subasta, el día 16 de abril de 1999, a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, y para la tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 de la segunda; estas consignaciones se efectuarán en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2423, con la clave 75, indicando causa 2/1994, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, sita en la calle Cardenal Herrera Oria, número 239, acreditándose mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la Mesa de esta Sala por los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, donde podrán ser

examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de esta Audiencia, expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1999.—La Presidenta, María del Carmen Compaired Plo.—La Secretaria.—4.398.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Gil Merino, Presidente de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en este Tribunal se tramita ejecutoria 16/1996-1, del rollo 10/1995, dimanante del sumario 1/1995, procedente del Juzgado de Instrucción número 11 de Sevilla, por un delito contra la salud pública contra don José González Aguilera, en la que se ha acordado sacar a pública subasta la nuda propiedad de la finca urbana que al final se detallará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 21.518.730 pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día 16 de abril de 1999, a la misma hora y lugar que la primera, con las mismas condiciones que para ella y con un descuento del 25 por 100 sobre el tipo que hubiera servido de base. La tercera subasta, caso de ser necesario, se celebrará el día 14 de mayo de 1999, en el mismo sitio y hora que las dos anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento adecuado para ello, y en el número de cuenta de este Tribunal 4093, y previamente a la celebración de las mismas, una cantidad, al menos, equivalente al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, a depositar junto con el resguardo de ingreso correspondiente en este Tribunal, hasta el momento de celebración de la subasta.

Tercera.—Si por causas de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará en el día siguiente hábil al señalamiento efectuado y a la misma hora.

Descripción de la finca urbana

Urbana.—Solar en el término de Alcalá del Río, al sitio de El Egido, hoy barriada Virgen del Carmen, calle Corbeta, número 26 de gobierno, que es la parcela número 76 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 223 metros 42 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 70 centímetros lineales de fachada, 11 metros 40 centímetros lineales de fondo, 16 metros 50 centímetros lineales en su lado derecho y 17 metros lineales en su lado izquierdo, de los que 51 metros cuadrados corresponden a una longitud de 17 metros lineales, y una anchura de 3 metros 10 centímetros lineales son de influencia de carretera o avenida de la Constitución, y en los cuales no se puede construir. Linda: Por su frente, con calle Corbeta; por la derecha de su entrada, con parcela número 75 del plano de parcelación, hoy calle Corbeta, número 24; por la izquierda, con avenida de la Constitución, y por el fondo, con la parcela número 88 del plano de parcelación, hoy calle Carabela, número 23. Según resulta de

la inscripción primera de la finca 4.307, al folio 138 del tomo 356, libro 77 de Alcalá del Río.

Dicha finca figura inscrita en la actualidad en la siguiente forma: El usufructo vitalicio a favor de los cónyuges don Leonardo González García y doña María Aguilera Marín, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal, y la nuda propiedad a favor de don José González Aguilera, soltero, por compra que efectuaron a «Kretadisa, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Alcalá del Río el 17 de enero de 1985, ante el Notario don Álvaro Sánchez Fernández. Según resulta de la precitada inscripción primera de la finca 4.307, que tiene fecha 1 de abril de 1985.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1999.—El Presidente, Antonio Gil Merino.—El Secretario.—4.175.

SEVILLA

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Don Antonio Gil Merino, Presidente de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en este Tribunal se tramita ejecutoria 12/97-1, del rollo 93/1992, dimanante del sumario 1/1992, procedente del Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla, por un delito de homicidio frustrado, contra don Diego Carmona Pariente, en la que se ha acordado sacar a pública subasta, de la finca urbana que al final se detallará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 7.000.000 de pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día 22 de abril de 1999, a la misma hora y lugar que la primera con las mismas condiciones que para ella y con un descuento del 25 por 100 sobre el tipo que hubiera servido de base. La tercera subasta, caso de ser necesaria, se celebrará el día 21 de mayo de 1999, en el mismo sitio y hora que las dos anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores consignar en el establecimiento adecuado para ello y en el número de cuenta de este Tribunal número 4.093, y previamente, a la celebración de las mismas una cantidad cuando al menos, equivalente al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado a depositar junto con el resguardo de ingreso correspondiente en este Tribunal hasta el momento de celebración de la subasta.

Tercera.—Si por causas de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará en el día siguiente hábil al señalamiento efectuado y a la misma hora.

Descripción de la finca

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 74, número 70 del catastro, de la calle Fraternidad, en la barriada de San José de Palmete, de esta ciudad de Sevilla, enclavada sobre la parcela de terreno señalada como 9 del bloque, z-10. Consta de planta baja y primera, distribuida: La baja, en vestíbulo de entrada, pasillo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, cochera y patio, y la planta primera, en tres habitaciones y cuarto de baño. La edificación ocupa una superficie construida de solar de 64 metros cuadrados, destinándose el resto, hasta los de que consta el solar, a patio de luces; la total superficie construida de la vivienda es de 128 metros cuadrados, incluidos los 17 metros 60 decímetros cuadrados, que aproximadamente tiene la cochera o garaje. Linda: Por su frente, con calle Fraternidad;

por la derecha, con parcela número 11; por la izquierda, con parcela número 7, y por el fondo, con la parcela número 10, todas del bloque y manzana. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 157 vuelto, del tomo 2.635, libro 180 de la sección séptima, finca número 8.850, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1999.—El Presidente, Antonio Gil Merino.—El Secretario.—4.174.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 442/1990-M de registro, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, contra don Andrés Fernández Díaz, doña Ana María Fernández Noriega Fernández, don Daniel Fernández Noriega Fernández, doña María del Carmen Eiroa Trigo, don Ramiro Casbella López, doña Monique Suzanne Cornella Val Crayelin-Ghe, herederos de don Laureano Fernández Sánchez y doña Concepción Álvarez Eiroa, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que se reseña con la descripción de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de abril de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, las mismas se trasladarán al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.17.0442.90, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Andrés Fernández Díaz y doña Ana María Fernández-Noriega Fernández:

1. Urbana número 9. Vivienda derecha en la planta de ático del edificio haciendo esquina a la calle Fernández Victorio y avenida de Lourdes, parroquia de Santa María del Campo. Inscrito en el folio 3 del libro 255, del tomo 658, finca registral número 24.958-N. Siendo tasada pericialmente en la suma de 12.402.720 pesetas.

2. Urbana 1-D. Local en planta de sótano del mismo edificio que la anteriormente descrita, destinado a trastero o almacén y señalado con el número 8. Inscrito en el folio 157, del libro 271, tomo 699, finca registral 27.859. Siendo tasada pericialmente en la suma de 253.864 pesetas.

3. Urbana 1-E. Local en planta de sótano destinado a trastero o almacén y señalado con el número 7, del mismo edificio que las anteriores fincas. Inscrito en el folio 158, del libro 271, tomo 699, finca registral 27.860. Siendo tasada pericialmente en la suma de 253.745 pesetas.

Estas tres fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Vivero.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores/demandados, expido y autorizo el presente en A Coruña a 13 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—5.253.*.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almendralejo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», contra don Félix López Becerra y doña Ascensión Melo Picón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03230001819198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-